GOBIERNO
DE ARAGÓN
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CÓDIGO DEL CENTRO | 4 | 4 | 0 | 0 | 5 | 1 | 0 | 4 |

DENOMINACIÓN: **IES "VALLE DEL GUADALOPE"**

DOMICILIO: **Paseo de Alcañiz, s/n**

LOCALIDAD: **Calanda** C. POSTAL: **44570**

PROVINCIA: **Teruel**

TELÉFONO: **978 846 002** FAX: **978 886 119**

CORREO ELECTRÓNICO: **iescalanda@educa.aragon.es**

Última modificación: febrero de 2023

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN 2
1.1 Normativa 2
2. DÓNDE ESTAMOS: DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DEL CONTEXTO 3
2.1 Ubicación y descripción 4
2.2 Realidad socioeconómica del entorno. 8
2.3 Descripción de los espacios 9
3. QUIÉNES SOMOS: VALORES Y SEÑAS DE IDENTIDAD 11
4. QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR: OBJETIVOS Y PRIORIDADES 12
5. CÓMO LO QUEREMOS CONSEGUIR: ÁMBITOS CURRICULAR Y ORGANIZATIVO. 12
5.1 ÁMBITO CURRICULAR. 12
5.1.1 ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO 15
5.1.2 CONCEPTO Y USO DE LA EVALUACIÓN 15
5.1.3 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 15
5.1.4 ORIENTACIÓN Y TUTORIA. 16
5.1.5 FORMACIÓN E INNOVACIÓN. 16
5.1.6 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS. 17
5.2 ÁMBITO ORGANIZATIVO. 18
5.2.1 DEPARTAMENTOS. 18
5.2.2 PERSONAL NO DOCENTE. 18
5.2.3 ORGANIZACIÓN. 18
5.2.4 OTRAS INSTITUCIONES. 19
5.3 MATERIAL DIDÁCTICO. 19
6. EVALUACIÓN DEL P.E.C. 19
7. ANEXOS. 20

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo define las líneas básicas de actuación del colectivo escolar, el carácter y personalidad al Centro y marca el estilo docente. No es sólo una formulación de objetivos o intenciones. Es además un diseño de las ideas o propósitos educativos necesarios para conseguir el tipo de Centro Educativo que se pretende.

Tiene como finalidad establecer una serie de objetivos a alcanzar, partiendo de una situación y de unos recursos con los cuales se cuenta en la actualidad, teniendo muy en cuenta que un Centro Educativo es una institución viva, dinámica y cambiante, que hay que ir adaptando a las demandas que la sociedad presenta.

Las finalidades del PEC han de dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿QUIENES SOMOS? Con ello determinaremos las señas de identidad del Centro.
- ¿QUÉ QUEREMOS? Con ello definiremos los propósitos o finalidades del centro en las que se concreten las señas de identidad, y revisaremos los objetivos generales de las distintas etapas educativas que se impartan en el Centro.
- ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? Determinamos los elementos esenciales de las relaciones de colaboración entre todos aquellos implicados (entre los distintos colectivos que conviven en el Centro y del entorno) para poner en funcionamientos los objetivos.

Se trata de un documento flexible, modificable según los cambios que se puedan producir en el entorno de la Comunidad Educativa o en las modificaciones planteadas por la legalidad vigente en cada momento, para garantizar siempre la coherencia de este Proyecto.

Para poder determinar con claridad los objetivos, concretar el proceso de formalización y definir las pautas de organización del centro, es necesario hacer una somera presentación de la situación actual del centro.

1.1 Normativa

La LOE dispone en su artículo 120 que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión. En el ejercicio de esta autonomía deben elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento, y los Decretos por los que se establecen los currículos de las diferentes etapas educativas.

La LOE establece el carácter y contenido de estos documentos en los artículos 121 para el Proyecto educativo, 123 para el Proyecto de gestión y 124 para las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

También deberá tenerse en cuenta el Artículo 125 de la LOE en cuanto a la Programación general anual y lo dispuesto en el ROC e Instrucciones de Organización y Funcionamiento (IOF).

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa los documentos institucionales del centro son:

* Proyecto educativo (PEC) que a su vez debe contener:

- La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa (Proyecto curricular de etapa PCE)

- Programaciones didácticas, reguladas por las Órdenes que aprueban el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos.

- La forma de atención a la diversidad del alumnado (Plan de atención a la diversidad)

- La acción tutorial (Plan de orientación y acción tutorial)

- Plan lector.

- El Reglamento de Régimen interior y las normas de convivencia

* Proyecto de gestión.

* Programación general anual

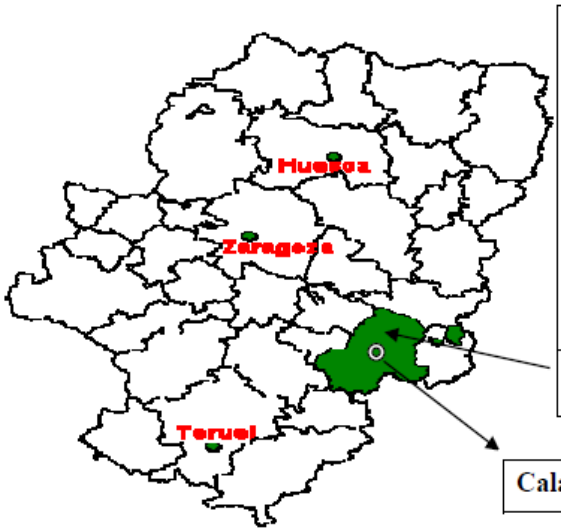
- Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios.

- Memoria administrativa

- Documento de Organización del Centro (DOC)

2. DÓNDE ESTAMOS: DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DEL CONTEXTO.

El Instituto de Educación Secundaria IES Valle del Guadalope está ubicado en Calanda, y se imparten clases de 1º a 4º de la ESO y FPB a alumnos de Calanda, Aguaviva, Foz-Calanda, Mas de las Matas, Castellote, Abenfigo y Seno.



Distancia kilométrica entre Calanda y las localidades adscritas al I.E.S.	
Abenfigo	14 km.
Aguaviva	23 km.
Castellote	29 km.
Foz-Calanda	5 km.
Mas de las M.	18 km.
Seno	30 km.

Comarca del Bajo Aragón

2.1 Ubicación y descripción

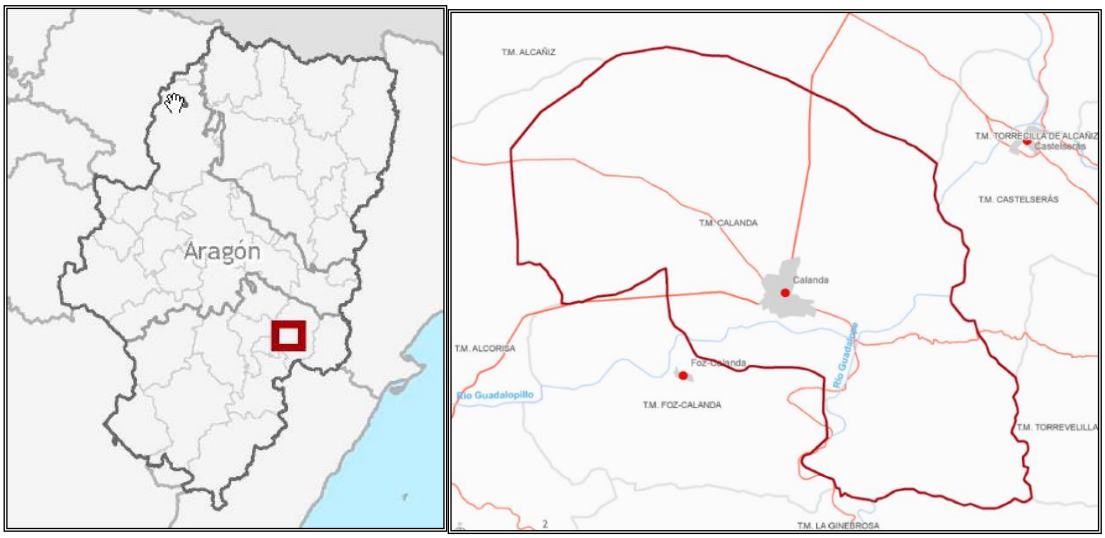
El IES "Valle del Guadalope" de Calanda es un centro público dependiente del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón, adscrito al Servicio Provincial de Teruel.

Comenzó a funcionar en el curso 1996-97 como Sección del IES "Botánico Loscos" de Alcañiz (Orden 1 de marzo de 1996, BOE del 13 de marzo), el cual se unificó en el curso 1997-98 con el IES "Cardenal Ram" de la misma localidad para constituir el actual IES "Bajo Aragón" de Alcañiz. En el curso académico 1999-2000, se transformó en IESO (Orden de 5 de julio de 1999 del Departamento de Educación y Cultura de la DGA, BOA del 23 de julio). Y en el curso académico 2000-01 se transformó en Instituto de Educación Secundaria (Orden de 13 de septiembre de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia de la DGA, BOA del 29 de septiembre).

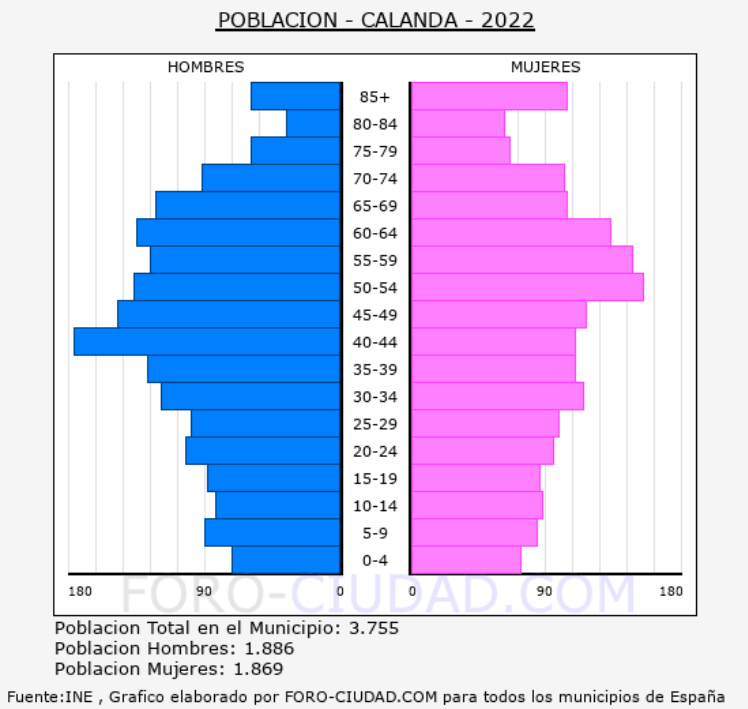
La denominación específica del Centro fue aprobada por la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación y Ciencia (BOA del 30 de julio).

El IES "Valle del Guadalope" de Calanda se encuentra situado al oeste de la Villa, cerca de las ruinas de la estación de ferrocarril de una línea que nunca llegó a funcionar, al final del Paseo de Alcañiz y sin número de identificación en el extrarradio de la localidad. Próximo a él, por su lado norte, se encuentra el Pabellón Polideportivo Municipal, con acceso directo al mismo desde el interior del recinto escolar. Esta proximidad permite desarrollar con facilidad las clases del Área de Educación Física y toda suerte de actividades deportivas que se programen. Además, hay que destacar la colaboración y buen entendimiento con el Ayuntamiento de la localidad, que desde un principio puso a disposición del instituto sus instalaciones.

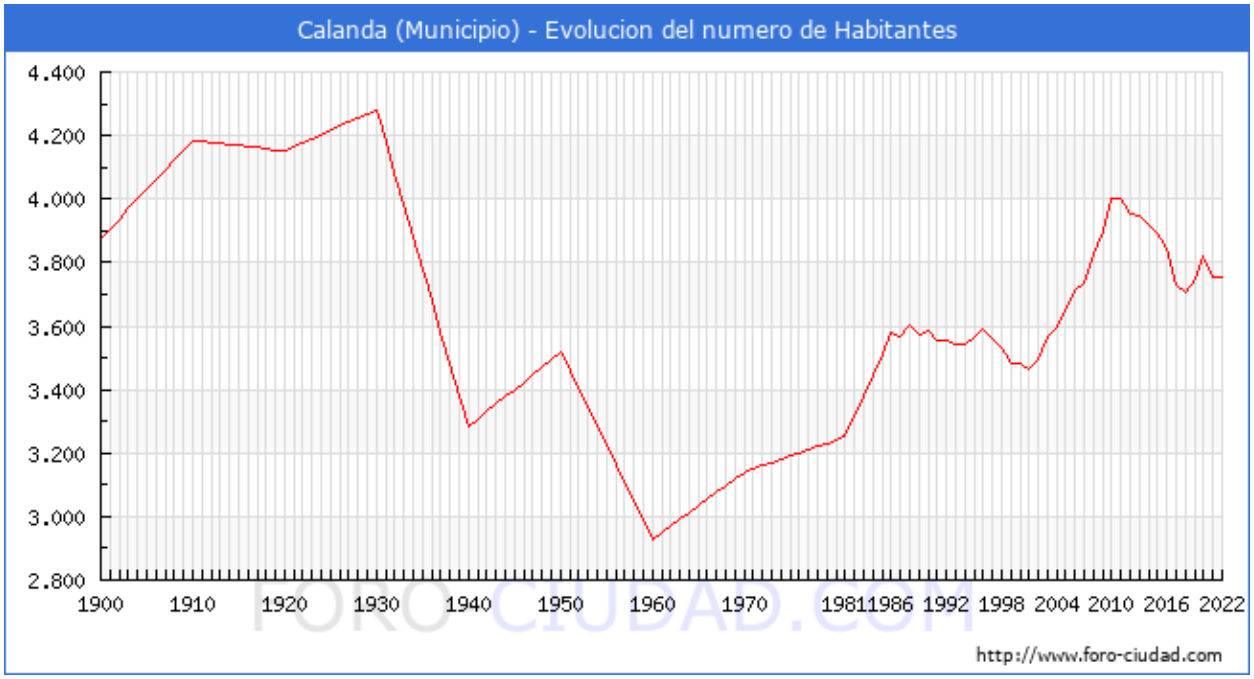
Se encuentra en la carretera nacional 211 que une la capital de la provincia de Teruel con Alcañiz, a144 km y 17 km. de distancia de cada una de ellas.



La zona, al igual que el resto del medio rural aragonés, y en especial el turolense ha sufrido una fuerte regresión demográfica con un 60% menos de población respecto a principios de siglo.



En los últimos años la evolución censal de la población, se va manteniendo como podemos ver en los gráficos proporcionados por el padrón municipal, con un pequeño descenso, gracias a la llegada de inmigrantes, principalmente magrebís, europeos del este y suramericanos. Este fenómeno es común en otros pueblos de la zona, como por ejemplo, Abenfigo, Aguaviva, Castellote, Seno, Foz-Calanda y Mas de las Matas, localidades de donde proceden buen número de nuestros alumnos.

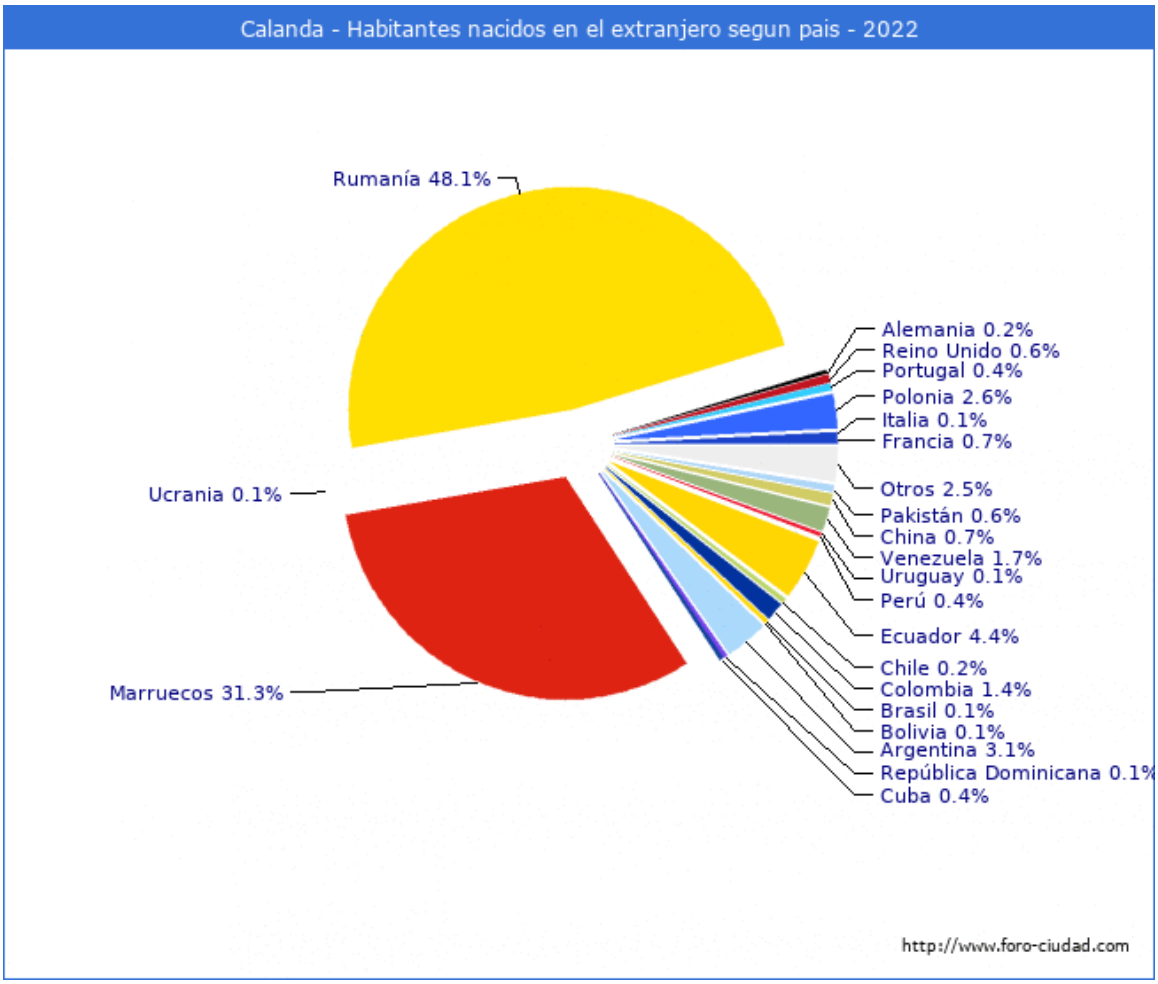


Evolución de la población Calanda (Teruel)			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2022	1.886	1.869	3.755
2021	1.864	1.889	3.753
2020	1.905	1.917	3.822
2019	1.852	1.896	3.748
2018	1.842	1.866	3.708
2017	1.852	1.877	3.729
2016	1.902	1.944	3.846
2015	1.911	1.982	3.893
2014	1.911	2.009	3.920
2013	1.958	1.991	3.949
2012	1.960	1.996	3.956
2011	1.979	2.025	4.004
2010	1.994	2.010	4.004
2009	1.954	1.945	3.899
2008	1.950	1.875	3.825
2007	1.908	1.829	3.737
2006	1.893	1.816	3.709
2005	1.864	1.780	3.644
2004	1.836	1.762	3.598
2003	1.835	1.730	3.565
2002	1.791	1.705	3.496
2001	1.767	1.700	3.467
2000	1.770	1.714	3.484

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 **el 36.22% (1.360) de los habitantes empadronados en el Municipio de Calanda han nacido en dicho municipio**, el 41.41% han emigrado a Calanda desde diferentes lugares de España, el 21.52% (808) desde otros municipios de la provincia de Teruel, el 7.08% (266) desde otras provincias de la comunidad de Aragon, el 12.81% (481) desde otras comunidades autónomas y el 22.37% (840) han emigrado a Calanda desde otros países

Habitantes segun Pais de Nacimiento		
Pais	2022	Dif (2021)
Francia	6	0
Italia	1	-1
Polonia	22	-3
Portugal	3	0
Reino Unido	5	0
Alemania	2	0
Rumanía	404	0
Ucrania	1	1
Marruecos	263	18

Cuba	3	0
República Dominicana	1	0
Argentina	26	-2
Bolivia	1	0
Brasil	1	-1
Colombia	12	1
Chile	2	0
Ecuador	37	3
Perú	3	-1
Uruguay	1	0
Venezuela	14	7
China	6	2
Pakistán	5	-2
Otros	21	2



Distribución de la población de 25 años y más según nivel máximo de estudios alcanzados

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
Analfabetos	0,7%	0,3%	1,2%
Sin estudios	29,9%	31,4%	28,5%
ESO, EGB, Bachiller Ele.	45,3%	45,8%	44,8%
Bachillerato Superior	6,3%	6,9%	5,7%
FP Grado Medio	8,2%	8,0%	8,3%
FP Grado Superior	3,1%	2,6%	3,6%
Diplomatura	3,5%	1,6%	5,3%
Licenciatura y Grado	2,9%	3,1%	2,7%
Doctorado y Máster	0,2%	0,3%	0,0%

2.2 Realidad socioeconómica del entorno.

Según los datos de afiliación a la seguridad Social, podemos decir que la principal actividad económica de la zona corresponde al sector agrícola y servicios, teniendo una gran importancia el sector industrial.

Afiliaciones por sector de actividad. Todos los regímenes

	2013		2014		2015		2016	
	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%
Total	**1.238**	**100,0**	**1.274**	**100,0**	**1.324**	**100,0**	**1.378**	**100,0**
Agricultura	371	30,0	365	28,6	386	29,2	409	29,7
Industria	269	21,7	284	22,3	298	22,5	300	21,8
Construcción	150	12,1	142	11,1	154	11,6	156	11,3
Servicios	448	36,2	483	37,9	486	36,7	513	37,2
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0

La localidad de Calanda es un referente turístico y cultural, donde destaca su Semana Santa, integrada en la ruta del tambor y el bombo del Bajo Aragón. Conocida internacionalmente y declarada de Interés Turístico Internacional, es sin duda, el pilar de la tradición y la cultura calandina.

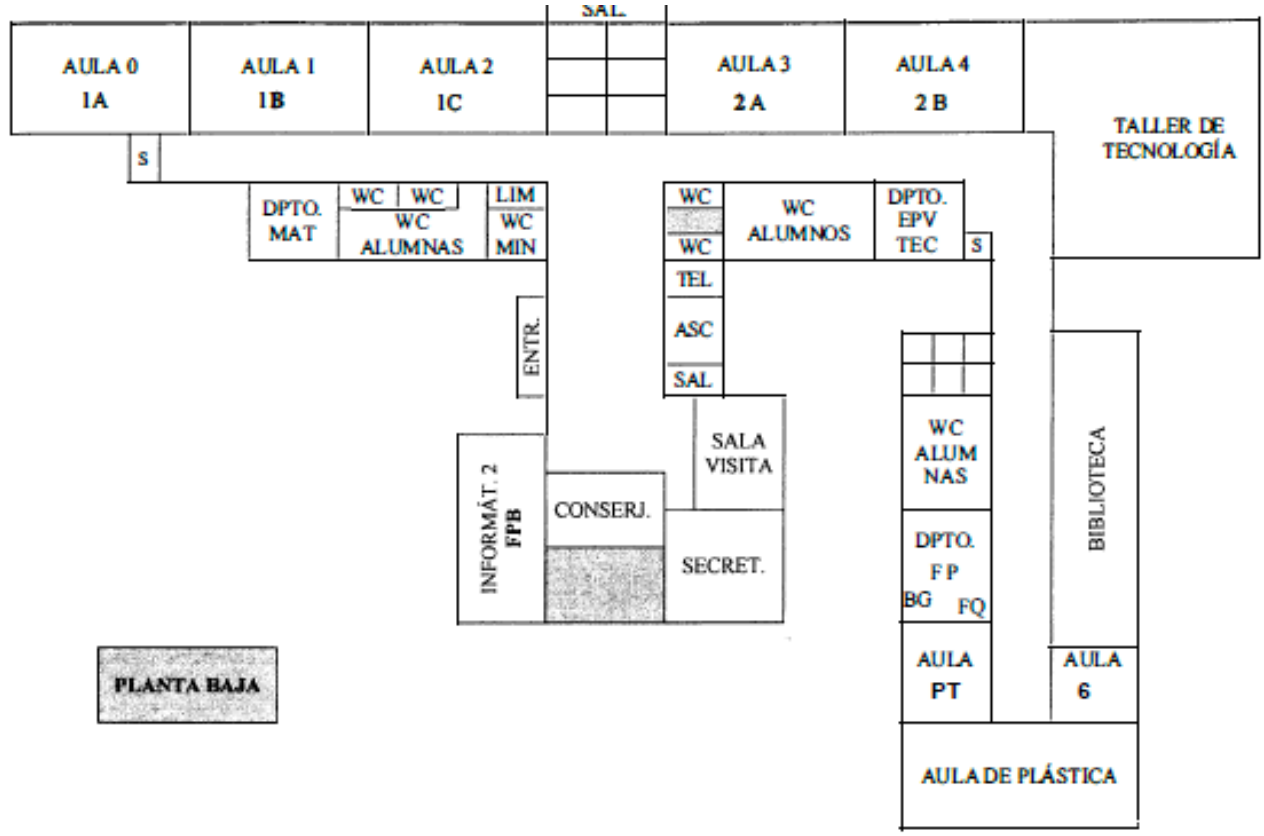
Entre otros calandinos ilustres podemos destacar a Luis Buñuel (1900-1983) Se trata del calandino más universal, director y realizador de cine, genio del surrealismo. Llevó el nombre de Calanda por todo el mundo a través de sus películas. Hoy en día, el Centro Buñuel Calanda, ubicado en la localidad, es un referente internacional de la figura del cineasta.

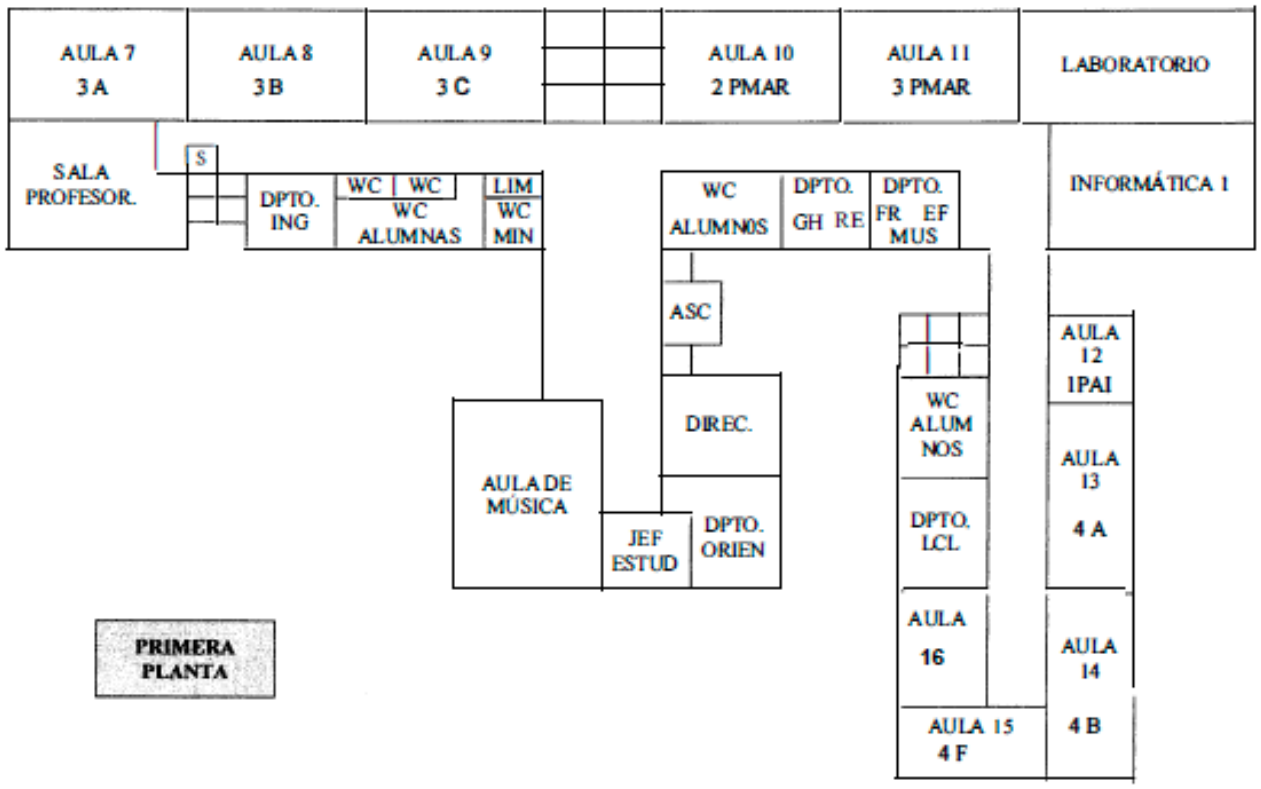
2.3 Descripción de los espacios

El IES Valle del Guadalope está formado por un edificio de dos plantas. La distribución general puede observarse en el plano adjunto y el reparto de espacios docentes queda del siguiente modo:

- **Aulas**: 15 aulas en total. El aula 5 está destinada a Biblioteca y actividades de gran grupo.
- **Aulas específicas**: Laboratorio, Informática 1, Informática 2, Música, Plástica.
- **Biblioteca**: Aula 5
- **Talleres**: Tecnología.
- **Sala de profesores.**
- **Departamentos didácticos:** Matemáticas (1), Ed. Plástica y Visual, Tecnología (2), Inglés (3), Francés, Música y Educación Física (4), Biología y Geología, Física y Química (5), Lengua Castellana y Literatura (6), Geografía e Historia (7).
- **Administración y Servicios:** Secretaría, Conserjería y AMPA/Sala de recepción de padres.
- **Dirección:** Despacho de Dirección, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

PLANO DEL CENTRO





3. QUIÉNES SOMOS: VALORES Y SEÑAS DE IDENTIDAD

En este punto, el objetivo es plasmar los valores y principios sobre los que se asienta el Centro y que van a regir la toma de decisiones: innovación educativa, integración de la Tecnología de la Información y Comunicación como herramienta habitual de la práctica docente, pluralidad cultural, principios democráticos de libertad y respeto mutuo.

La acción educativa del IES Valle del Guadalope tiene como distintivos principales:

1. Reconocemos que los métodos didácticos deben fomentar el papel activo de los alumnos y su socialización. Para conseguirlo, favorecemos el desarrollo del espíritu crítico y la creatividad potenciando la realización de proyectos interdisciplinares y metodologías activas, teniendo como meta la consecución de los objetivos previstos en cada nivel educativo.

2. Defendemos y promovemos las libertades y el pluralismo ideológico, educando en la convivencia y el respeto hacia los valores democráticos, y una educación no discriminatoria evitando diferencias por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo o circunstancias personales.

3. Somos un centro laico, donde las creencias quedan relegadas al ámbito de lo personal, tolerando las convicciones de los demás.

4. Somos un centro innovador donde se potencian los proyectos de innovación educativa y las nuevas tecnologías.

5. Favorecemos el conocimiento, el respeto y la colaboración con el entorno natural, social y laboral.

6. Buscamos una formación integral del alumnado que le permita adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para continuar sus estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo, y su inserción social y laboral.

7. Velamos por que las relaciones entre profesorado y el alumnado sean fluidas y respetuosas, considerando el dialogo y la tolerancia como medios para solucionar los conflictos.

8. Consideramos la competencia en comunicación lingüística fundamento del desarrollo de cualquier otra capacidad del alumno, por lo que se potencia desde todas las áreas de conocimiento el desarrollo de la misma.

9. Favorecemos la participación de toda la Comunidad educativa en la gestión del centro de acuerdo con la ley y con los principios y normas expresadas en este Proyecto Educativo.

4. QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR: OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Respondiendo al qué quiere conseguir el Centro Educativo, el PEC incorpora los objetivos a los que aspira. Como es lógico, estos estarán estrechamente vinculados a la identidad del centro e irán encaminados a satisfacer las necesidades y demandas advertidas en el análisis del centro.

1. Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, despertando la curiosidad, el interés y la creatividad en el proceso de aprendizaje.

2. Preparar al alumnado para su incorporación a la vida activa en una sociedad cambiante, como miembros responsables, solidarios y críticos con ella, favoreciendo la inserción, participación y socialización de todo el alumnado.

3. Favorecer los procesos de aprendizaje significativo para que los alumnos aprendan a aprender.

4. Permanecer abiertos a las innovaciones tecnológicas y adaptarlas al proceso educativo, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

5. Respetar las diferentes culturas y las diferencias entre personas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación entre personas.

6. Desarrollar actividades que favorezcan el conocimiento, respeto y cuidado de su entorno natural, social y cultural.

7. Adquirir habilidades para la prevención y resolución de conflictos.

8. Conocer y valorar las normas de convivencia y prepararse para el ejercicio activo de la vida ciudadana.

9. Potenciar la competencia en comunicación lingüística como medio principal para poder comprender y desarrollar los conceptos abordados desde las diferentes áreas.

10. Fomentar las relaciones del centro con las distintas instituciones del entorno, favoreciendo el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

5. CÓMO LO QUEREMOS CONSEGUIR: ÁMBITOS CURRICULAR Y ORGANIZATIVO.

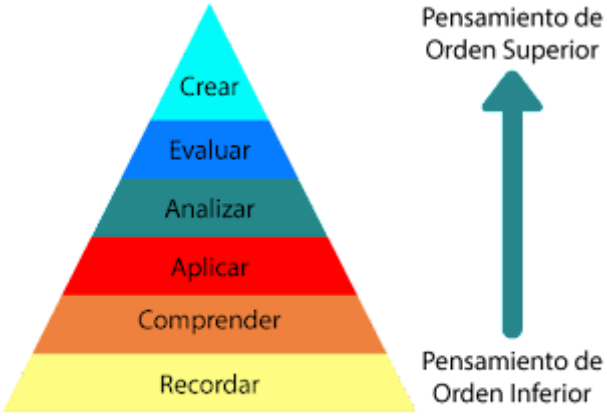
5.1 ÁMBITO CURRICULAR.

La consecución de los objetivos planteados en el punto anterior requiere, en primer lugar, de una atenta lectura de la nueva ley de educación cuyo currículo se ha implantado en el curso 2022-23 (*Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su*

aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón), que es la que con más claridad define el enfoque competencial del currículo:

> "La meta no es la mera adquisición de los contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad" (*Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica*).

Este aspecto, que puede pasar inadvertido entre todas las páginas que componen esta ley, es la piedra angular para orientar la enseñanza de cualquiera de las materias que se imparten en los centros educativos, ya que el salto cualitativo que se da entre la enseñanza que pone el foco en el contenido y la que lo pone en la adquisición de destrezas y la transferencia de conocimiento es enorme. La dificultad añadida que esta forma de entender el aprendizaje conlleva se concreta en el siguiente gráfico:



Taxonomía de Bloom

Mientras que la enseñanza basada únicamente en *la mera adquisición de contenidos* trabaja los tres primeros niveles de la pirámide del gráfico, *utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad* necesita ascender a los tres siguientes.

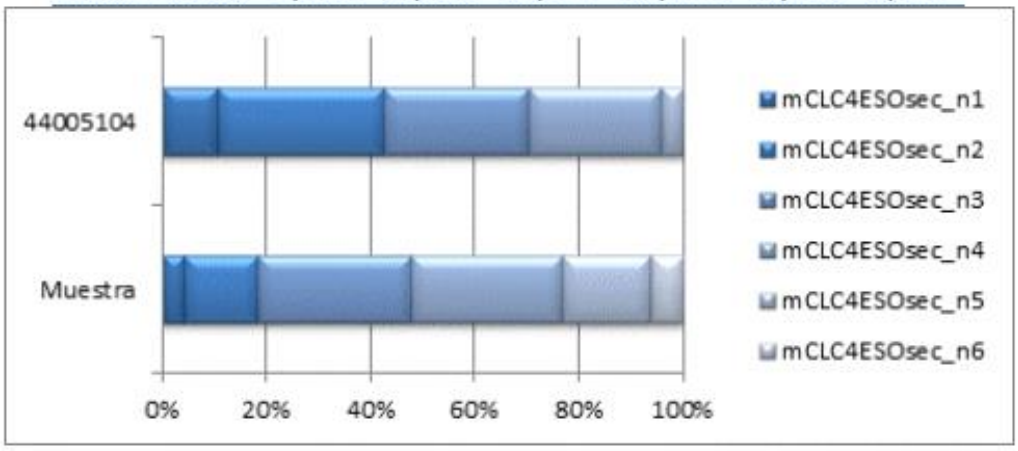
Por tanto, el modo de enseñanza que se nos pide a los docentes, ahora más que antes, requiere de un esfuerzo mayor por parte del docente y del estudiante: los primeros porque deben adaptar su metodología a la nueva realidad, y los segundos porque han de aprender a *hacer cosas* con lo que se les enseña.

El Perfil de salida, incluido como Anexo I en la Orden de Aragón, identifica y define las competencias clave que los alumnos deben desarrollar durante su estancia en nuestro centro, y su vinculación con los retos del siglo XXI dará sentido a los aprendizajes al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana. Este, sin duda, es el punto de partida y reflexión para que los y las docentes se replanteen su trabajo y diseñen sus programaciones, y su esfuerzo hará que se consigan muchos de los objetivos planteados en este Proyecto Educativo.

Otro de los aspectos en el que la nueva ley insiste en varios de sus apartados es el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística, pues dice que "constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender" (*Orden de Aragón, Competencias Clave*). El dato más objetivo que poseemos para conocer el dominio que nuestros alumnos tienen de esta competencia es la evaluación de diagnóstico realizada a finales del curso 16-17. En el siguiente gráfico se aprecia cómo nuestros estudiantes están claramente por debajo de la media de Aragón.

CLC4ESOsec

	n1	n2	n3	n4	n5	n6
Centro	10,6%	31,9%	27,7%	25,5%	4,3%	0,0%
Total muestra	4,34%	14,08%	29,21%	29,21%	16,97%	6,18%



Ante estos datos, además del día a día donde muchos profesores y profesoras constatan las dificultades para comprender, y principalmente expresar, de gran parte de nuestro alumnado, este instituto decidió en el curso 21-22 establecer un proyecto lingüístico a 4 años vista con el objetivo de desarrollar esta competencia y paliar las carencias detectadas. Actualmente, una comisión formada por profesores de diversas áreas está creando materiales y documentos que se ponen a disposición de todo el profesorado. La forma de acceder a este proyecto lingüístico es a través de la web del centro.

En las diferentes CCP´s se establecen los cauces de coordinación entre las diferentes materias y/o áreas para que la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, además de otros aspectos, se trabajen en todas las materias (*LOMLOE y Orden de Aragón*).

5.1.1 ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO

La oferta de enseñanzas del Instituto está compuesta por los siguientes niveles:

- Educación Secundaria:
 - 1º ESO/1º PAI.
 - 2ºESO/2º PAI.
 - 3º ESO/1º Diver
 - 4º ESO/2º Diver.

5.1.2 CONCEPTO Y USO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso planificado y sistemático, que posibilita obtener información relevante y de manera continua sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje para su análisis y valoración. Debe servir de soporte en la toma de decisiones, y no olvidar que el desarrollo de un currículo competencial y la atención a la diversidad del alumnado requerirán de nuevos enfoques en los planteamientos de la evaluación.

Por ello tendremos en cuenta que:

- La evaluación tiene carácter formativo cuando la toma de decisiones está orientada a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, y ayuda a la detección de necesidades.
- El desarrollo de estrategias de autoevaluación favorece la motivación del alumnado, al sentirse protagonista de su aprendizaje para "aprender a aprender" y para desarrollar su "autonomía e iniciativa personal"
- La evaluación de los procesos de enseñanza, de la práctica docente y análisis de los resultados constituye un impulso permanente para la mejora.
- La utilización de estrategias y recursos variados para la evaluación favorece la respuesta a la diversidad.
- La evaluación global por trimestres o a final del curso tendrá como finalidad afianzar los aprendizajes adquiridos, y en su caso recuperar las partes no superadas durante el trimestre o al final de curso. No se utilizará para suspender los contenidos ya superados por parciales.

5.1.3 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La educación básica, constituida en un bien social por excelencia, tiene entre sus objetivos atenuar las diferencias y contribuir a la igualdad, dotando al conjunto de los ciudadanos de un cuerpo común de conocimientos, actitudes y valores que permitan tanto la integración social de los individuos como el buen funcionamiento de la sociedad.

Partiendo del hecho de que la diversidad es un valor positivo que enriquece a todos los colectivos, es necesario crear de forma permanente líneas de intervención didáctica que,

integradas en el sistema educativo, complementen y refuercen las ya previstas en la Ley. De tal modo que, aparte de los cauces ya creados de atención a la diversidad, se complementen con otras medidas didácticas (agrupamientos, materiales, metodología…) que garanticen la consecución de tan importante objetivo.

Por ello creemos necesario el desarrollo en nuestro centro de estrategias que posibiliten este camino, tanto en la actividad docente diaria como a través de la realización de actividades específicas y de carácter variado que lo faciliten.

Elegiremos aquellas opciones que conduzcan a:

- Garantizar la plena inclusión y el éxito escolar de todos los alumnos en contextos normalizados, a partir de la detección e intervención temprana de sus necesidades educativas en el momento que se presenten.
- Crear oportunidades efectivas de acceso, aprendizaje y participación de todo el alumnado.
- Asegurar, siempre que sea necesario, la adecuación del currículo a las circunstancias de cada alumno a través de planes y tutorías personalizadas y el carácter inclusivo de las medidas adoptadas.

5.1.4 ORIENTACIÓN Y TUTORIA

El planteamiento de la tutoría que acordemos responderá a las necesidades individuales y grupales y tendrá en cuenta que:

- Su objetivo principal es que los alumnos asuman responsablemente su proyecto de vida.
- Deben trabajarse sistemáticamente la cohesión del grupo-aula, donde se produce la socialización de cada alumno.
- Empieza con la acogida del nuevo alumnado y continúa hasta las transiciones a otros centros, etapas, estudios o su incorporación al mundo laboral.
- La tarea tutorial es esencial en el proceso educativo e inherente a la función docente, por lo que no es exclusiva del profesor tutor.
- La colaboración entre familias y el centro es uno de los ejes principales desde donde ha de plantearse la función orientadora.
- Fomentar la participación de los alumnos en la vida del centro
- Seguimiento y coordinación del proceso de evaluación
- Atención individualizada de los alumnos
- Orientación personal: aspectos como motivación, autoestima, trabajo en grupo.
- Orientación sobre las distintas vías para proseguir sus estudios, y las posibilidades del mundo laboral.

5.1.5 FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Trabajamos para favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente. Será objetivo del Coordinador de Formación (COFO del IES Valle del Guadalope de Calanda) mantener abierto un cauce efectivo de información y comunicación entre el claustro

de profesores y el CIFE.

También el Equipo Directivo, a través del Secretario del centro, informará a los profesores mediante un tablón informativo, o correo electrónico a los departamentos, de cuantas propuestas de formación lleguen a su conocimiento.

5.1.6 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Podrán organizarse por parte del Centro, por parte de la AMPA o por asociaciones y organizaciones que, sin ánimo de lucro, lo soliciten y sean aprobadas por el Consejo Escolar.

En las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el Centro se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para poder asistir se necesitará autorización firmada de los padres o tutores legales.
- Cuando la actividad sea realizada fuera del Centro, también regirá en todo momento lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.
- El número de profesores que acompañará será de 1 por cada 20 alumnos.
- No se podrán llevar a efecto cuando el número de alumnos participantes en las mismas no supere el 50% del total.
- Si el porcentaje de alumnos que participan en cualquiera de las actividades es inferior al 50% de alumnos del grupo, se podrá avanzar materia.
- El Director o, por delegación de este, el jefe de Estudios, podrán usar como medida correctora la prohibición de asistir a actividades complementarias o extraescolares a aquellos alumnos que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Las dos semanas previas a las diferentes evaluaciones no son periodos idóneos para la realización de actividades.
- Se procurará repartir de modo equilibrado las actividades extraescolares a lo largo de los días lectivos de la semana, de modo que sobre ninguno de ellos recaiga mayor número de actividades.
- El Equipo Directivo y el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares velarán por el cumplimiento efectivo de estos criterios.
- El viaje de estudios que tradicionalmente hacen los alumnos de 4º ESO, es una actividad que no está organizada por el centro y, en consecuencia, el profesorado del mismo no será quien acompañe a los estudiantes. Sin embargo, puede darse el caso de que algunos profesores, previo conocimiento y autorización del Director, se impliquen en su organización y/o acompañamiento porque esta actividad se ha valorado como un viaje de estudios con un contenido más cultural que festivo.

En ambas situaciones será el Equipo Directivo quien decida la fecha de su realización, valorando el momento que menos perjuicio suponga tanto para los alumnos como para la organización del propio centro.

5.2 ÁMBITO ORGANIZATIVO.

5.2.1 DEPARTAMENTOS.

El profesorado, según su adscripción a los puestos de trabajo correspondientes, se distribuye en los siguientes Departamentos Didácticos:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica.
- Educación Física.
- Física y Química.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Música.
- Orientación.
- Tecnología.
- Formación Profesional
- Formación e innovación educativa
- Actividades complementarias y extraescolares

El Centro también cuenta con un profesor de Religión Católica, compartido con otros centros.

5.2.2 PERSONAL NO DOCENTE.

- 1 administrativo.
- 2 conserjes.
- 2 limpiadoras.

5.2.3 ORGANIZACIÓN.

Los componentes de este Instituto intervendrán en la vida y gestión del mismo tanto a través de los Órganos previstos por la legislación vigente, así como en los previstos en el Reglamento de Régimen Interior.
La clasificación de los órganos es la que se indica a continuación:

a) De imperativo legal:

- Unipersonales: Director, Jefe de Estudios, Secretario.
- Colegiados: Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las competencias y funciones de los Órganos unipersonales y colegiados citados están determinadas por el Real Decreto 83/1996 de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).

b) De creación reglamentaria:

- Unipersonales: Tutor, Jefe de Departamento, Responsables de Actividades, Profesor de Guardia, Delegado y Subdelegado de grupo.
- Colegiados: Junta de Delegados, AMPA, Comisión de Convivencia, Comisión Económica, Junta de Evaluación, Comisiones Delegadas de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Comisiones Delegadas del Consejo Escolar.

5.2.4 OTRAS INSTITUCIONES.

Hay establecidas relaciones de colaboración y coordinación con la administración local, así como con el resto de centros de enseñanza de la comarca, fundamentalmente con el IES Bajo Aragón de Alcañiz, por ser el destino de nuestros alumnos para cursar estudios posobligatorios, y el Colegio Público Virgen del Pilar de Calanda y resto de centros adscritos, de donde proceden nuestros alumnos.

Dependientes del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel:

- SITE (Servicio de Inspección Técnica de Educación)
- UPE (Unidad de Programas Educativos).
- CIFE (Centro de Innovación y Formación Educativa).

Ayuntamiento de Calanda
Asociaciones locales.

5.3 MATERIAL DIDÁCTICO.

Está compuesto por todo el material proveniente del MEC y de la DGA, adquisiciones del Centro, donaciones de la AMPA… y que se encuentra a disposición de la comunidad educativa. Este material se encuentra en las distintas dependencias y/o almacenes para el uso del mismo.

6. EVALUACIÓN DEL P.E.C.

El Proyecto Educativo de Centro es un documento a largo plazo. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad. La evaluación formal recae en el Consejo Escolar, que recogerá todas las sugerencias que los distintos sectores educativos (AMPA, Padres, Alumnos, Profesores, Claustro, Equipo Directivo y/o Consejo Escolar), presenten.

Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Educativo se presentarán al Consejo Escolar que estudiará las propuestas para su introducción o no en él.

La periodicidad será anual, al tiempo que se elabora la memoria del curso escolar correspondiente.

7. ANEXOS

- Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Reglamento de Régimen Interno y las Normas de convivencia.
- Tareas escolares.
- Plan de contingencia.
- Protocolo de actuación antes situaciones de acoso escolar.
- Protocolo de acogida de alumnado (incluido en el PAD).
- Protocolo de acogida de profesorado interino.

Calanda, ___ de_____ del 20__